



Municipalidad de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194

San Isidro, 14 JUN. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTA: El Acta paritaria N° 04-2005-SITRAMUNSI de fecha 28.02.2005 suscrita con el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdos paritarios de años anteriores se acordó con el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de San Isidro-SITRAMUNSI que la Municipalidad asumiría el Impuesto a la Renta no retenido por los años 1999 – 2002;

Que, legalmente, no es posible ejecutar este acuerdo, por lo cual, en el Acta Paritaria de la vista, se acordó otorgar facilidades a los trabajadores que mantuvieran vínculo laboral vigente para cancelar el Impuesto a la Renta de años anteriores;

Que, siendo el deseo de la administración dar una solución conforme a ley que no perjudique la economía de sus trabajadores, se ha convenido otorgar un préstamo administrativo excepcional por el monto exacto de lo que corresponde por concepto de Impuesto a la Renta de lo que cada trabajador recibió por acuerdos paritarios;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos, ha expresado su conformidad en otorgar el préstamo administrativo excepcional;

Que, el préstamo administrativo excepcional cuenta con la aprobación del Gerente Municipal;

Que, se ha previsto en el acuerdo paritario que el préstamo administrativo excepcional sea cancelado en dos cuotas, una en el mes de Julio y otra en el mes de Diciembre 2005;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 142 inciso i) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa la administración puede conceder préstamos administrativos de carácter social y en condiciones favorables al servidor;

Que, no ha sido posible entregar el préstamo en el mes de Mayo como se había previsto, por motivos ajenos a la voluntad de las partes;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 029-2004/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI; y,

En uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de

Municipalidades;





Municipalidad
de San Isidro

194

-2-

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR a todos los trabajadores nombrados, inclusive funcionarios, que se encuentran en el Anexo que forma parte de esta Resolución, un préstamo administrativo de carácter excepcional de S/. 2,000.30 en el mes de Junio 2005, que será cancelado en dos cuotas iguales, una en el mes de Julio 2005 y la otra en el mes de Diciembre 2005.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

